

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 4 de julio de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Primero de Agosto de Mil Veintitrés

PROCESO: 2021-0383

Atendiendo la comunicación proveniente del Juzgado 05 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: TENER en cuenta el EMBARGO de los REMANENTES y/o de los bienes que se llegaron a DESEMBARGAR de propiedad del demandado ANGEL ALEX ALESSANDRI BELTRAN CORREDOR.

SEGUNDO: Por Secretaría, LIBRESE comunicación al juzgado remitente del oficio que precede, haciéndole saber que se ha tomado atenta nota respecto del embargo de remanentes comunicado. Ofíciase.

Finalmente, téngase en cuenta la autorización emanada del apoderado judicial de la parte demandante, la cual se tiene en cuenta para los efectos legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 2 de agosto de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 055

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria